MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27618 *ORDEN de 9 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cese de don Marcos Martín Blanco como Jefe de la Asesoría Económica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el cese de don Marcos Martín Blanco como Jefe de la Asesoría Económica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de diciembre de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27619 *ORDEN de 9 de diciembre de 1987 por la que se dispone el nombramiento de don Eloy Ramos Rodríguez como Jefe de la Asesoría Económica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Eloy Ramos Rodríguez como Jefe de la Asesoría Económica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de diciembre de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27620 *ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a doña María Pellicer Raso, doña María Victoria Lara Portero, doña Teresa Piazuelo Guiu, doña Irene Santander Lázaro, doña María del Carmen Sanz Pintiel, doña María Antonia Borderías Bescós, doña Alicia Cuartero Pola, doña María del Carmen Riera Tomás, doña María Luisa Purroy Nogués, doña María del Carmen Ramos Miranda, doña María Pilar Pueyo Tello y doña Carmen Vicente Baselga.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria.

Producidas 12 vacantes en la Diputación General de Aragón y a propuesta de la misma,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de las funcionarias de la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria, hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que tienen reconocido el derecho a la integración y fueron transferidas a la citada Diputación, doña María Pellicer Raso, número de Registro de Personal 1783681424 A6025; doña María Victoria Lara Portero, número de Registro de Personal 1712556635 A6025; doña Teresa Piazuelo Guiu, número de Registro de Personal 7314597468 A6025; doña Irene Santander Lázaro, número de Registro de Personal 7309508357 A6025; doña María del Carmen Sanz Pintiel, número de Registro de Personal 1784357257 A6025; doña María Antonia Borderías Bescós, número de Registro de Personal 7318033213 A6025; doña Alicia Cuartero Pola, número de Registro de Personal 7306039157 A6025; doña María del Carmen Riera Tomás, número de Registro de Personal 7317929724 A6025; doña María Luisa Purroy Nogués, número de Registro de Personal 1798666802 A6025; doña María del Carmen Ramos Miranda, número de Registro de Personal 7307092546 A6025; doña María Pilar Pueyo Tello, número de Registro de Personal 1839002902 A6025, y doña Carmen Vicente Baselga, número de Registro de Personal 1837936102 A6025; manteniendo la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.–P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

27621 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 11 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.–Modificar, de conformidad con la resolución de la Comisión Permanente de Selección, de 19 de noviembre de 1987, la puntuación de la fase de concurso, asignada a doña María Mercedes Cardeñosa Laso en la Resolución de 30 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Segundo.–Excluir a don Julio García Pérez, aspirante aprobado por el turno libre, por no haber presentado la documentación a que se refiere la base 9.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de 11 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.–Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, una vez introducida la modificación a que se refiere el apartado primero de esta Resolución, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Cuarto.–Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».